



DECRETO EXENTO N° 2720

PUCÓN, 26 OCT. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el Contribuyente Sr. Walter Muller García, Rut [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La ley 19.749 Microempresa Familiar
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. Las Facultades que me confiere la ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol : 22291
Actividad Económica : Hostal, (MEF)
Código Actividad : 551090
Dirección Comercial : Arauco N° 560, Pucón
Nombre del Contribuyente : Walter Muller García.
Rut [REDACTED]

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente